



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

Referencia: P.O.78.22

Contrato de:

“SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SALA POLIVALENTE DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL N° 3 DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	33.044,40 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	33.044,40 € sin IVA
Anualidades:	1. 2023: 33.044,40 € sin IVA

CPV:

39100000-3 Mobiliario



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	Objeto: Suministro y montaje de mobiliario Justificación: La sede institucional de la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) situada en Moll Vell número 3 dispone, en la planta primera, de una gran sala polivalente en la que se pretende organizar actos de diferente índole: ruedas de prensa, formación, presentaciones, etc. Para ello es necesaria la adquisición de mobiliario que permita una gran flexibilidad para distribuirse de diferentes maneras en función del acto que deba desarrollarse. Por este motivo, la APB procede a la licitación del expediente "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SALA POLIVALENTE DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL Nº 3 DEL PUERTO DE PALMA".
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Se trata básicamente del suministro de dos elementos (sillas y mesas) y es conveniente, por motivos estéticos y funcionales, que ambos elementos sean del mismo fabricante. -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.
4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Joan M. Llaneras Pascual, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
5. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
6. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios	NO PROCEDE



evaluables de forma automática.	
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa Comisión Técnica (art.159.1.e) de la LCSP) formada por: D. Joan Gili Mulet, Jefe de la División de Señales Marítimas y Servicios Generales D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

Jefe de División de Señales Marítimas y SS.GG.

Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet

Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 27 de septiembre de 2022 (4ª prog. 2022)

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Margarita Pomar Barceló



El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Santiago Mayol Mundo
(En sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 TRLPEMM)

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.